Municipalidad de Hernandarias

Junta Municipal

RESOLUCIÓN Nº 78 (SETENTA Y OCHO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO EN EL MARCO DEL CONTRATO LLAMADO LCO Nº 05/2011 FIRMADO CON LA EMPRESA EIC SERVÍS PARA LA OBRA EXCAVACIÓN DE POZO ARTESIANO BARRIO SAN LORENZO Y BARRIO SAN ANTONIO.--

VISTO: *la Nota remitida por la Intendencia Municipal, elevando en anexo proyecto de Ampliación de Contrato Nº 05/2011 en el Marco del Contrato Llamado LCO Nº 05/2011, firmado con la Empresa EIC Servís para la obra "Excavación Pozo Artesiano Barrio San Lorenzo y Barrio San Antonio* ***Y,***
CONSIDERANDO: *Que, esta Junta Municipal, ha derivado para su análisis y consideración a las comisiones de Legislación, hacienda y Presupuesto, comisiones asesoras permanentes de esta Junta, como así también a la Asesoría Económica de la Corporación, dictaminando favorable a la Ampliación Presupuestaria correspondiente a efectos de cubrir el monto equivalente a la Ampliación del citado contrato.*

POR TANTO:
LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO:
RESUELVE

ART. 1°.- APROBAR *la Ampliación de Contrato Nº 05/2009 en el Marco del Contrato Llamado LCO Nº 05/2011 suscripto con la firma EIC Servís para la "Excavación de Pozos Artesianos" para los Barrios San Lorenzo y San Antonio de esta Ciudad, por un monto total Gs. 55.220.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones doscientos veinte mil), conforme al proyecto Presentado por la Intendencia Municipal.----*

ART. 2°.- *Comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido archivar.----*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Edgar J. Bastos A.
Secretario Gral Junta M.

Jhoan E. Melgarejo Sosa
Presidente Junta Municipal

Hernandarias, 07 de junio de 2011.-

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNICAR Y ARCHIVAR.-

Abog. Jorge D. Arzamendia
Secretario General Intendencia

Abog. Mario Castillo G.
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias
Secretaría General
Fecha: 08/06/11
Hora: 12:05 Firma:

Telefax 0631 22438 - 0631 22462 Avda. Cesar Gianotti y José A. Flores.
Hernandarias – Alto Paraná – Paraguay